



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 1187 (Original N° 3611)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Acordando un crédito suplementario al P.E. para pago de créditos correspondientes a ejercicios vencidos que se enumeran en la misma

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY

Artículo 1°.- Ábrase un crédito suplementario al Poder Ejecutivo por la suma de nueve mil seiscientos cincuenta y dos pesos con 30/000 moneda legal, con destino al pago de las siguientes cuentas de ejercicios vencidos:

1.- Expte	N° 621 T, Felipe Tapia, por comisión recaudación Iruya, año 1923	\$ 283.60
2 “	N° 1690 M, Juan Aparicio, sueldo Comisario de policía de Santa Victoria, desde 8 enero a 4 marzo 1922, 160 \$ mensuales	“ 304
3 “	N° 640 T. Julio Tenreyro, sueldo encargado R. Civil de Palermo(Anta), por Junio , Julio y Agosto 1923	“ 132
4 “	N° 632 T. Julio Tenreyro, sueldo encargado R. Civil de Palermo(Anta), por diciembre 1923	“ 44
5 “	N° 1554 M, Sub-comisaría Mojotoro sueldos y gastos noviembre de 1923	“ 70
6 “	N° 1553 M, Sub-comisaría Mojotoro sueldos y gastos por octubre 1923	“ 70
7 “	N° 973 A. José Antonio Arias, 10 % por comisión recaudación Rosario de Lerma, 1923	“ 399.14
8 “	N° 1482 M. Usandivaras Hnos.,s/ facturas R. Civil Capital, Ministerio Hacienda y Gobierno,1922 y 1923	“ 1.464.66
9 “	N° 1072 C. Comp. Anglo Arg. de Electricidad, s/factura luz a policía de la Capital, mayo 1920	“ 524.75
10 “	N° 1681 C. Comp. Anglo Arg. de Electricidad, s/factura luz a la Biblioteca Provincial, 1921 y 1922	“ 1.527.85
11 “	N° 1309 C. Comp. Anglo Arg. de Electricidad, s/factura luz Casa de Gobierno, octubre de 1923	“ 158.50
12 “	N° 516 C. Comp. Anglo Arg. de Electricidad, s/factura luz a Casa de Gobierno, octubre 1921, febrero y abril de 1922 y junio, julio, agosto y setiembre 1923	“ 1.590.90
13 “	N° 1365 C. Comp. Anglo Arg. de Electricidad, s/factura luz a Casa de Gobierno Nov. de 1923	“ 171.10
14 “	N° 1680 C. Comp. Anglo Arg. de Electricidad, s/factura luz a R. Civil, desde junio a diciembre de 1923	“ 177.90
15 “	N° 419 G. Juan Richard, s/cuenta comisión recaudación Río Piedras	“ 37.96



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

16 “	Nº 1610 M, Jefatura de Policía, Planilla de gastos y viático de Comisaría Rivadavia a Banda Norte, Abril 1924	“ 590
17 “	Nº 552 D. Aurelio Diez Gómez, prima por transporte de alcohol vínico, 1923	“ 54.27
18 “	Nº 553 D. Aurelio Diez Gómez, prima por transporte de alcohol vínico, 1923	“ 56.50
19 “	Nº 1821 C. Silverio Chavarría, prima por transporte de alcohol vínico, 1923	“ 48.27
20 “	Nº 348 F, Isidro Flores, sueldo encargado R. Civil en Iruya, Agosto a Diciembre 1921	“ 220
21 “	Nº 325 T, Daniel Tejerina, sueldo encargado R. Civil en Luna Muerta, Orán, desde Enero a Diciembre 1922	“ 528
22 “	Nº 590 G, Sub-Comisario Campo Durán , sueldos y gastos, Junio 1923	“ 185
23 “	Nº 591 G, Sub-Comisario de Campo Durán, sueldos y gastos, Julio de 1923	“ 185
24 “	Nº 592 G, Sub-Comisario de Campo Durán, sueldos y gastos, agosto de 1923	“ 185
25 “	Nº 834 P. José Parrón, sueldo encargado Reg. Civil en Embarcación, Octubre a Diciembre de 1923	“ 132
26 “	Nº 855 P, Rodolfo Pérez, comisión 50 % s/multa a M. Saravia y Alejandro Saifir, 1923	“ 100
27 “	Nº 577 B, Luis Bartoletti e hijo, s/ factura lámpara de luz eléctrica al Ministerio de Hacienda	“ 12
28 “	Nº 568 B, Luis Bartoletti e hijo, s/ factura una cerradura “Yaley” Ministerio de Hacienda	“ 15
29 “	Nº 569 B, Luis Bartoletti e hijo, s/ factura 31 de Julio 1921 para Escuela de Manualidades	“ 38
30 “	Nº 560 B, Luis Bartoletti e hijo, s/ factura 23 de Julio de 1921, Ministerio de Hacienda	“ 125
31 “	Nº 566 B, Luis Bartoletti e hijo, s/ factura 25 de Abril de 1923 para Ministerio de Hacienda	“ 114
32 “	Nº 1698 R, Juan B. Romano, s/ cuenta comisión clasificación patente Rosario de la Frontera 1923	“ 107.90

\$ 9.652.30

Art. 2º.- Este gasto se atenderá de Rentas Generales con imputación a la presente.

Art. 3º.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura, en Salta, a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos veintiséis.

C. VELARDE - L. C. Arana- Adolfo Aráoz – José M. Solá (hijo)



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

Salta, Agosto 16 de 1926.

Ministerio de Hacienda

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN – A. B. Rovaletti